



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

A

SANTA FE, 20 de abril 2021
NOTA N° 056-A



A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Avenida 27 de Febrero 2199
3000 - Santa Fe

Ref.: Expedientes Nros. 02001-0046448-7,
0201-0047256-7, 02001-0048391-0,
02001-0052001-5, 02001-0053045-8
y 01901-0002327-7 del SIE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de comunicarle que mediante Notas Nros. 24078/20, 24250/20, 24593/20, 25735/20, 25795/21 y 2543/20 de fechas 20 de febrero, 23 de abril, 18 de junio, 30 de noviembre de 2020, 25 de febrero de 2021 y 05 de noviembre de 2021 la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y el Senador Provincial Lisandro Entico solicitaron al Poder Ejecutivo, respecto del estado de la Ruta Nacional N° 33 que solicite a la Dirección Nacional de Vialidad informe y/o gestione:

- 1) Quiénes son los responsables del mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario – Rufino ante la rescisión de convenios con las concesiones de peaje de Venado Tuerto y Casilda, y quiénes son los responsables de atender y accionar un Plan de Contingencias y/o Protocolo de Emergencias Viales en caso de accidentes de tránsito en el mencionado tramo;
- 2) Sobre la falta de mantenimiento general, tareas de desmalezado, reposición de suelo en banquetas, accesos a establecimientos rurales y caminos vecinales, en la Ruta Nacional N° 178, tramo comprendido desde la Ruta Nacional N° 33, Departamento Caseros, hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 9, en el Departamento Belgrano;
- 3) La implementación de un Protocolo de Contingencia de Riesgos Viales sobre la traza de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario – Rufino, el cual deberá tener por objeto establecer:
 - a) firma de un Convenio entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Dirección de Vialidad Provincial, para que en ese marco la dependencia Provincial pueda realizar todos los trabajos de mantenimiento de calzada y banquetas en el tramo Rosario – Rufino de la Ruta Nacional N° 33

hasta tanto se especifique quiénes son los verdaderos responsables de esas tareas,

[Firma]

Aclaración:

Documento N°

Fecha:

Hora:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



- b) un procedimiento coordinado de actuación para casos de ocurrencia de fenómenos climáticos o de cualquier otra índole que afecten a las condiciones normales de circulación sobre la ruta y caminos que atraviesan el ámbito de la misma en el tramo antes descripto,
- c) especifique quiénes son los responsables del mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario – Rufino ante la rescisión de convenio con las concesiones de peaje de Venado Tuerto y Casilda,
- d) especifique quiénes son los responsables de atender y accionar un Plan de Contingencias y/o Protocolo de Emergencias Viales en caso de accidentes de tránsito en el mismo tramo de la arteria nacional;
- 4) La restitución del personal abocado al mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo que va desde el cruce de Ruta Nacional 7 y Ruta Nacional N° 33 hasta la A008, situación que se vio imprevistamente agravada como consecuencia de la decisión del traslado de los ex trabajadores de Corredor Panamericano II, que absorbió la sociedad estatal Corredores Viales, para cumplir funciones de Seguridad Vial en la Ruta Nacional N° 8, desguarneciendo totalmente a la RN 33; que estando la partida prevista en el presupuesto nacional para el tramo Rufino hasta acceso San Eduardo sobre Ruta Nacional N° 33 KM 607, se de comienzo a la ejecución de las obras; y que se efectuó un nuevo llamado a licitación para la construcción de la Autopista desde el Km 607 sobre la Ruta Nacional N° 33 hasta la A012, que se encontraba concedida a Corredor Panamericano II SA y cuyo contrato quedó rescindido desde el 1 de octubre de 2020;
- 5) La regularización del mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo que va desde el Cruce de Ruta Nacional N° 7 Departamento General López hasta la A008, Departamento Rosario;
- 6) Se proceda a otorgar un nuevo concesionamiento de la Ruta Nacional N° 33, a fin de que su responsable se haga cargo de la conservación, mantenimiento y prestación de servicio a los usuarios.

Lo saludo atentamente.

Jm



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitat



Ref.: Expte.N° 02001-0047256-7 del SIE.

La Nota N° 056 A - D.G.D. se notificó mediante Notificador Oficial, según constancia obrante en las mismas.

Por **Mesa General de Entradas** resérvense las presentes actuaciones por el término de 10 (diez) días.

DPTO. REGISTRO Y NOTIFICACIONES - M.I.S.P.yH.

Santa Fe, 26 de Abril de 2021.



Santa fe, 11 de mayo 2021


SR. DIRECTOR GRAL. DESPACHO M.I.S.P.y H

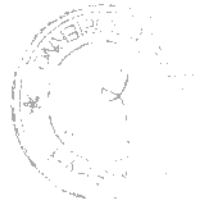
DR. ARIEL DOTTI

Su Despacho

Cumplido con el tiempo de reserva y no habiendo recibido contestación por parte del interesado, se elevan las presentes actuaciones a la Dirección General de Despacho a/c de la Sec. Ob. Pub. Arq. y Hab.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - CASA DE GOBIERNO - M.I.S.P.yH.


GLADYS H. GASSMAN
Inte. Dist. de Orientación,
de la Oficina Administrativa
Mesa de Entradas y Salidas
Casa de Gobierno



Santa Fe, 13 de mayo de 2021.

Sr. Director General de Despacho del
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Habitat
Dr. Ariel DOTTI
S / D:

Se informa que en el día de la fecha se recepcionó pieza postal por parte de Vialidad Nacional, dando cumplimiento a lo solicitado oportunamente. Pase a la Dirección General de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS – M.I.S.P. Y H.


Subsecretaría de
Administración
Entradas - M.I.S.P. Y H.
Gobierno



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número: NO-2021-41739317-APN-DSF#DNV

SANTA FE, SANTA FE
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Ministerio de Infraestructura, Ss Públicos y Hábitat- Expte N° 02001-0046448-7; 0201-0047256-7; 02001-0048391-0; 02001-0052001-5; 02001-0053045-8; 01901-0002327-7. Y Expedientes N° 01901-0001314-4; 01901-0001878-1; 01901-0002189-9; 01901-0002312-9;

A: Dr. Ariel L. DOTTI (3 de febrero 2649 - (3000) Santa Fe),

Con Copia A: Fabio Cesar Sanchez (DSF#DNV),

De mi mayor consideración:

Dr. Ariel L. DOTTI:

Por la presente me dirijo a Usted en relacion a la referencia y por la cual mediante notas de esta Dependencia (NO-2021-34944640-APN-DSF#DNV y NO-2021-34950853-APN-DSF#DNV); ingresa Nota N° 056-A y N° 056-A, respectivamente; ambas con fecha de emisión 21/04/2021.

En merito a la brevedad y en respuesta a las mismas, cuyo origen se desprende de una serie de notas de la Camara de Diputados de la Pcia. de Santa Fe y el Senador Provincial Lisandro Enrico por un lado y por otro Consejos Municipales varios, Comunas, Camaras Empresariales. Donde solicitan al Ejecutivo Provincial a través de ese Ministerio informe esta Direccion Nacional de Vialidad, respecto de la Ruta Nacional N° 33.

Al respecto, se informa:

1. El mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33, en el tramo Rosario-Rufino; a partir de la Extincion por mutuo acuerdo del Contrato PPP del Corredor Vial "F". Es a cargo de la Direccion Nacional de Vialidad a través del 7° Distrito – Santa Fe. Respecto del accionar ante "emergencias viales", es a través de la Secretaria de

Proteccion Civil y la Agencia Provincial de Seguridad Vial (ambas de la Pcia. de Santa Fe), la articulaci3n de tales eventualidades.

2. Respecto a las actividades de mantenimiento general de la Ruta Nacional N° 178 (Tramo: RN N° 33 – RN N° 9; Jurisdiccion del Dto. Belgrano). Son a cargo de este 7° Distrito DNV. Por lo cual se arbitran diversos mecanismos de atenci3n, tanto por administraci3n o contratos con terceros, segun la actividad de mantenimiento que se trate.

3. a – La Direcci3n Nacional de Vialidad, en atribuci3n de la jurisdicci3n que le compete respecto de la Ruta Nacional N° 33; arbitra los medios que estime convenientes y adecuados para el cumplimiento de las obligaciones propias.

b – Ver punto 1) de las presentes

c – Ver punto 1) de las presentes

d – Ver punto 1) de las presentes

4. Como consecuencia de la Extincion del Contrato PPP, la DNV no absorbe el personal perteneciente a la firma responsable de lo que constituia el Corredor Vial “F” (Corredor Panamericano II). Estableciendo, como consecuencia, que el tramo Ruta Nacional N° 7 – Ruta Nacional A008, sea atendido con recursos y personal dependiente del 7° Distrito – Santa Fe.

Con respecto a la obra de la autopista de la Ruta Nacional N° 33. En d1as recientes, se firmo el Acta de Inicio de la misma, en una longitud de 72 km entre las localidades de Rufino y San Eduardo.

5. En la actualidad se llevan adelante distintas acciones tendientes a la pronta recuperaci3n de la RN 33 (Tramo: Rufino – A008) a trav3s del reinicio de obras anteriormente neutralizadas y otras actividades de contratos por terceros, como ser: corte de pasto y desmalezado.

6. De momento no se prevee desde esta DNV, una nueva concesi3n de la Ruta Nacional N° 33.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.11 15:26:49 -03:00

Fabio Cesar Sanchez
Jefe de Distrito
Distrito de Santa Fe
Direcci3n Nacional de Vialidad

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.11 15:26:50 -03:00

SEÑOR
DR. ARIEL DOTI
B DE FEBRERO 2649.
C.P. 2000.
RUA SANTIAGO FE

REPUBLICA ARGENTINA
CALLE 27 DE FEBRERO 2199



1V CU 27999486 2
CU 27999486 2
[Barcode]
 AR VD



VIALIDAD
NACIONAL

7° Distrito - 27 de Febrero 2199 - Santa Fe (S3000GAC) - TE 0342-4520031/32/33/34 - E-MAIL santafe@vialidad.gob.ar





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

12

Corresponde Expte. N° 02001-0047256-7.

*Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 02, y en orden a lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).*

Atentamente.

SANTA FE, 14 de Mayo de 2.021.

jm



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

13

Expte: 02001-0047256-7

Ref.: nota nro 29376 solicita al PE que gestione ante el Gobierno Nacional falta de mantenimiento, tareas de desmalezado, reposición de suelo en banquetas, etc. en ruta nacional 178 – tramo comprendido de ruta nacional 33 dpto caseros hasta intersec ruta nac 9 dpto Belgrano.-

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 2425/20 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Dirección Nacional de Vialidad*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

Secretaría Privada

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19398

Santa Fe 28 de septiembre 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0047256-7


Sr. Presidente de la
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe

Dr. Pablo Farias.

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta al proyecto de comunicación aprobado bajo el N° 37403 CD.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos